



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0322-2018-UNHEVAL

Cayhuayna, 07 de marzo de 2018.

Vistos los documentos que se acompañan en cincuenta y siete (57) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Director General de Administración, con el Oficio N° 103-A-2018-UNHEVAL-DIGA.DG., del 28/02/2018 manifiesta al Rector que habiendo recibido una comunicación telefónica para viajar a la ciudad de Lima, con el Jefe de la Oficina de Logística con carácter de urgencia para asistir a las orientaciones del Taller para la Ejecución de Inversiones en el Marco de INVIERTE.PERU, para el año fiscal 2018, y para asistir a la reunión de trabajo programada con Recursos Humanos – Ministerio de Economía y Finanzas, para las coordinaciones de la actualización del aplicativo informático para el registro centralizado de planillas y datos de recursos humanos del Sector Público año fiscal 2018, por lo que solicita la autorización para la asignación de viáticos; estadía, alimentación y pasajes aéreos teniendo en consideración que sustenta este rubro por los efectos climatológicos, prevención de paro en la carretera central;

Que la Directora Universitaria de Planificación y Presupuesto, con Elevación N° 177-2018-UNHEVAL/OPyP-D, remite el Informe N° 291-2018/JUP-UNHEVAL, del Jefe de la Unidad de Presupuesto, manifestando que se cuenta con crédito presupuestario para otorgar pasajes vía aérea y viáticos en vías de regularización, para uno de los profesionales;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 01792-2018-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU y las Resoluciones Rectorales N°s 0315-2018-UNHEVAL y 0305-2018-UNHEVAL, que encarga las funciones de Rector al Dr. Javier Gonzalo López y Morales, Vicerrector de Investigación, el 07 de marzo de 2018 y de Secretaria General a la Mg. Luz Mery Nolzaco Bravo, del 05 al 08 de marzo de 2018, respectivamente;

SE RESUELVE:

1° **DECLARAR EN COMISIÓN DE SERVICIO**, en vías de regularización, al CPC MANUEL AUGUSTO SILVA MARTÍNEZ, Director General de Administración, **del 25 al 28 de febrero** de 2018 y al CPC VÍCTOR ENRIQUE MELGAREJO BLAS, Jefe de la Oficina de Logística, **del 25 al 27 de febrero** de 2018; quienes viajaron a la ciudad de Lima, con la finalidad de asistir a una reunión y actualización del *Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y Datos de Recursos Humanos del Sector Público* en el Ministerio de Economía y Finanzas; por lo cual se les **OTORGA, a cada uno, pasajes vía aérea y viáticos** por los días comisionados, afecto a la Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

2° **DISPONER** que la Dirección General de Administración proceda conforme a sus atribuciones.

3° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y al interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Dr. JAVIER G. LÓPEZ Y MORALES
RECTOR(E)

Mg. LUZ MERY NOLZACO BRAVO
SECRETARIA GENERAL(E)